

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.317.)

EDICTOS

Juzgados militares

El motorista que el día 1 de junio último, a las seis y cuarenta y cinco horas, aproximadamente, colisionó con un ciclista en el paseo Duque de Mandas, a la altura de la entrada del Mercado Central de Frutas, se presentará en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, a efectos de las D. P. número 122 de 1964, que se instruyen por tal suceso.

San Sebastián, 21 de julio de 1964.—El Comandante Juez (ilegible).—(2.333.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario número 32 de 1964, por abandono de familia, a medio de la presente se cita al inculpado Hipólito Roca Orosa, de treinta y dos años, hijo de Daniel y de María, labrador y albañil, casado con María Antonia Orosa Crespo, natural de La-

brada (Guitiriz), y vecino que fué de Codesido (Villalba) y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario, apercibiéndote que no verificándolo la citación podrá convertirse en orden de detención.

Villalba, 15 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—(2.298.)

En virtud de lo acordado por don Plácido Verdú Mora, Juez comarcal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas número 30/64, por lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado contra el súbdito sueco Koj Wilson, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al expresado denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día 26 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez de su mañana, a la vista del acta correspondiente, con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que tenga lugar la citación acordada expido y firmo la presente en villa de Ade-

je a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). (2.315.)

El señor Juez comarcal de esta villa don Angel V. Cañibano Mazo, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 35 del año 1963, por pastoreo abusivo, seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, siendo perjudicado don Manuel López Blánquez y denunciado y condenado Jesús López González, mayor de edad, penal, natural de Villamor de los Escuderos, de esta provincia, hoy en ignorado paradero, ha ordenado emplazar al señor Fiscal comarcal, denunciado antedicho y responsable civil subsidiario, para ante el señor Juez de Instrucción de este partido, por término de cinco días, en virtud del recurso de apelación interpuesto por dicho responsable civil subsidiario Francisco López Domínguez.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado y condenado, Jesús López González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y con respecto al denunciado.

Villalpando, 16 de julio de 1964.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(2.343.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la «Instalación de transformación y alimentación de grúas en el muelle de Tablada, del puerto de Sevilla».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la ejecución de las obras de «Instalación de transformación y alimentación de grúas en el muelle de Tablada, del puerto de Sevilla», en la provincia de Sevilla, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos siete mil trescientas sesenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.807.361,85).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La documentación que se requiere para tomar parte en este concurso público im-

porta ciento dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesetas con veintitrés céntimos (116.147,23), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de Identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de empresas, de no estar comprendidos en nin-

guna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla durante el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día contado a partir de aquél en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condi-

cional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el importe del presupuesto de contrata establecido.

Modelo de proposición

Don, con residencia, provincia de, calle de, número, según Documento de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de, provincia, se comprometo, en nombre de (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita, en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización de las obras) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de doce meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—4.182-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del pavimento y vías en el muelle de las Delicias», en el puerto de Sevilla.

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del pavimento y vías en el muelle de las Delicias», en el puerto de Sevilla, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de ocho millones setecientos veintiocho mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (8.728.724,48).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se redactarán ajustándose al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en la subasta pública importa ciento setenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (174.574,48), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituidas en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste habrá de ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla (Secretaría) desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece (13) horas del día 1 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini) el día 7 de septiembre de 1964, a las once horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director del puerto, como Vocales, y el Secretario-Contador de la Corporación, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anun-

cio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación y terminación del pavimento de la ampliación del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 20 de julio de 1964.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís.—4.293-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de pavimentos y vías en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla.

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de pavimentos y vías en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de catorce millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos noventa pesetas con diez céntimos (14.882.700,10).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se redactarán ajustándose al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en la subasta pública importa doscientas noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (297.655,80), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste habrá de ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas,

Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuántos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla (Secretaría) desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece (13) horas del día 1 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini) el día 7 de septiembre de 1964, a las doce horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director del puerto, como Vocales, y el Secretario-Contador de la Corporación, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de núm., según documento de identidad núm., expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Acondicionamiento de pavimentos y vías en el muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisi-

tos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 20 de julio de 1964.—El Presdente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís.—4.292-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros, primera etapa», en el puerto de Sevilla.

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros, primera etapa», en el puerto de Sevilla, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de siete millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas con un céntimo (7.768.240,01 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se redactarán ajustándose al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en la subasta pública importa ciento cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (155.364,80 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste habrá de ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuántos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla (Secretaría) desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece (13) horas del día 1 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini), el día 7 de septiembre de 1964, a las trece horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director del puerto, como Vocales, y el Secretario-Contador de la Corporación, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de núm., según documento de identidad núm., expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros, primera etapa», en el puerto de Sevilla, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 20 de julio de 1964.—El Presdente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís.—4.289-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación y terminación del pavimento de la ampliación del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla.

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla saca a pública subasta la ejecución de las obras de «Reparación y terminación del pavimento de la ampliación del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de diez millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientas pesetas con nueve céntimos (pesetas 10.691.400,09).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se redactarán ajustándose al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en la subasta pública importa doscientas trece mil ochocientos veintiocho pesetas (213.828 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste habrá de ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas

naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla (Secretaría) desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece (13) horas del día 3 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini) el día 9 de septiembre de 1964, a las doce horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director del puerto, como Vocales, y el Secretario-Contador de la Corporación, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en, provincia de, calle de, núm., según documento de identidad núm. expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Reparación y terminación del pavimento de la ampliación del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 21 de julio de 1964.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís.—4.291-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Terminación y mejora del cerramiento del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla.

La Junta de Obras y Servicios de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla anuncia a pública subasta la ejecución

de las obras de «Terminación y mejora del cerramiento del muelle de Tablada», en el puerto de Sevilla, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de tres millones treinta y un mil doscientas treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos (3.031.235,36 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se redactarán ajustándose al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa sesenta mil seiscientos veinticuatro pesetas con setenta céntimos (60.624,70 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste habrá de ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de diciembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al co-

riente en el pago de los seguros sociales y de la licencia fiscal del impuesto industrial o de utilidades.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla (Secretaría) desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece (13) horas del día 3 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto (avenida de Molini) el día 9 de septiembre de 1964, a las once horas, ante una Junta constituida por el señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, como Presidente; un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director del puerto, como Vocales, y el Secretario-Contador de la Corporación, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, núm., según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Sevilla, 21 de julio de 1964.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—El Secretario-Contador, Juan Solís.—4.290-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Reparación del pavimento y ensanche de la calzada de la carretera de la primera alineación del dique de levante».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante anuncia a pública subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Reparación del pavimento y ensanche de la calzada de la carretera de la primera alineación del dique de levante», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y un céntimos (2.958.603,41 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cincuenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas con siete céntimos (59.172,07 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente en cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, a las doce horas del día 23 de agosto de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue; el Interventor Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado y el Secretario-Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el proyecto de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Firma y sello del proponente.)

Alicante, 21 de julio de 1964.—El Presidente, Heliodoro Madrona Julbe.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura. 4.284-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Echeverri (Navarra)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Redes de caminos y saneamientos en Echeverri (Navarra)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas treinta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con once céntimos (530.478,11 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (Fueros, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de septiembre a las doce (12) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (10.609,56 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.269-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de caminos en Grijalba (Burgos)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos en Grijalba (Burgos)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (1.619.862,67 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (P. de Alonso Martínez, 7), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 14 de septiembre a las doce (12) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo, podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dos mil trescientas noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos (32.397,25 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 7 de julio de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.268-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos y saneamientos en Aizcorbe (Navarra)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y saneamientos en Aizcorbe (Navarra)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (627.347,38 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (Fueros número 19), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 21 de septiembre de 1964 a las doce (12) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo, podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil quinientas cincuenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (12.556,95 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 12 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.267-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos y saneamiento en Izurdiaga (Navarra)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y saneamiento en Izurdiaga (Navarra)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos cincuenta y siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (657.364,89 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (Fueros, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de septiembre a las doce (12) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo, podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil ciento cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos (13.147,30 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.266-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Explanación general y afirmado» de calles en el Parque Central de Automovilismo (segunda fase) Getafe».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Explanación general y afirmado» de calles en el Parque Central de Automovilismo (segunda fase) Getafe», por un importe de pesetas dos millones setenta y cinco mil doscientas dieciocho con ochenta céntimos (pesetas

2.075.218,80), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y un mil quinientas cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (41.504,37 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en las oficinas de este Servicio, Jefatura del mismo.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.—5.876-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Camargo (Santander).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Camargo (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.485.356,26 pesetas, importando la fianza provisional 49.707,15 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, el día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.160-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta y seis viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Dón Benito (Badajoz).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas cincuenta y seis viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Dón Benito (Badajoz) acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-ley núm. 2 de 4 de febrero de 1964, según proyecto redactado por el Arquitecto don Dionisio Delgado Vallina y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a treinta y nueve millones, quinientas cincuenta y tres mil ocho pesetas (39.553.008)

y setenta y seis (76) céntimos y la fianza provisional, a setecientos noventa y una mil sesenta pesetas (791.060) y dieciocho (18) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si este fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.159-A.

Resolución de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio principal destinado al Instituto Nacional de Educación Física, en los terrenos de la Ciudad Universitaria de esta capital.

Se saca a concurso la construcción del edificio principal destinado al Instituto Nacional de Educación Física, en los terrenos de la Ciudad Universitaria de esta capital. El importe del presupuesto asciende a treinta y nueve millones trece mil novecientos quince pesetas con dieciséis céntimos (39.013.915,16 pesetas) y el plazo de construcción se fija en catorce meses.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las cuatro treinta a las nueve treinta de la tarde, en las oficinas de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en Madrid, Ferraz, 16, tercera planta.

Las licitaciones habrán de presentarse en dichas oficinas, en pliegos cerrados, antes del día 31 del próximo mes de agosto.

La apertura de pliegos se verificará ante la Junta que al efecto se determine el día 11 de septiembre, a las seis de la tarde, pudiendo asistir al acto los licitadores que lo deseen.

Madrid, 27 de julio de 1964.—4.322-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia concurso para la explotación de los servicios de Bares de las Casas y Centros Sindicales de Mieres, Ablaña, Degaña, Cangas del Narcea, Tineo, Bimenes, Quirós, La Carriona y Ciaño.

Esta Delegación convoca concurso público para la explotación de los servicios de Bares de las Casas y Centros Sindicales de Mieres, Ablaña, Degaña, Cangas del Narcea, Tineo, Bimenes, Quirós, La Carriona y Ciaño.

El pliego de condiciones por que se regirá este concurso se halla a disposición de las personas interesadas en la

Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial y en las CC. NN. SS. respectivas.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría General (Gran Vía, 1) hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos transcurridos ocho días a contar del siguiente al que se cierre la admisión, a las 11 de la mañana.

Oviedo, 16 de julio de 1964.—El Delegado provincial de Sindicatos.—4.139-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de «Variante de la carretera de San Feliu de Codinas a Centellas entre los puntos kilométricos 16,220 al 19 para la supresión de la travesía por Centellas».

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de «Variante de la carretera de San Feliu de Codinas a Centellas, entre los puntos kilométricos 16,220 al 19 para la supresión de la travesía por Centellas».

El tipo de licitación es la cantidad de 5.478.335,70 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir del comienzo de las mismas y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán, en cuanto a 700.000 pesetas con cargo a la Partida 846 del vigente Presupuesto ordinario provincial; en cuanto a 4.700.000 pesetas, con cargo a la Partida homóloga del Presupuesto ordinario de 1965; y el resto, de 78.335,70 pesetas, con cargo a la partida homóloga del Presupuesto ordinario de 1966.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 117.175,03 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 por el primer millón de pesetas, el 4 por 100 por la cantidad que supere el primer millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones, y el 3 por 100 en lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas cuarenta y cinco minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otro de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutual de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el núm. 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de núm., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deshechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Secretario, (ilegible).—4.217-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación con mezcla asfáltica densa en caliente del tramo de la carretera de Gracia a Manresa (kilómetros 14,790 al 28,215).

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de pavimentación con mezcla asfáltica densa en caliente del tramo de la carretera de Gracia a Manresa (kilómetros 14,790 al 28,215).

El tipo de licitación es la cantidad de 18.042.864,66 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir del comienzo de las mismas y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán, en cuanto a 1.800.000 pesetas con cargo a la Partida 845 del vigente Presupuesto provincial; y 15.800.000 y 442.864,66 pesetas con cargo a los presupuestos ordinarios de 1965 y 1966 respectivamente.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 535.428,64 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el seis por ciento por el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones; el tres por ciento sobre cinco millones más, o sea, hasta los diez millones de pesetas; y el dos por ciento en lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se

tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el núm. 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de núm., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deshechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Secretario, (ilegible).—4.218-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción de un muro de sostenimiento entre los kilómetros 0,688 al 0,788 del camino vecinal de la carretera de Barcelona a Ribas en Orís a la estación del ferrocarril del Norte en San Feliú de Torelló».

En virtud de lo resuelto por el pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de «Construcción de un muro de sostenimiento entre los kilómetros 0,688 al 0,788 del camino vecinal de la carretera de Barcelona a Ribas en Orís a la estación de ferrocarril del Norte en San Feliú de Torelló», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 651.816,55 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de seis meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán, en cuanto a 150.000 pesetas, con cargo a la partida 852 del vigente presupuesto provincial; en cuanto a 490.000 pesetas, con cargo a la partida homóloga del presupuesto ordinario de 1965, y el resto, de 11.816,55 pesetas, con cargo a la partida homóloga del presupuesto ordinario de 1966.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de

manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 13.086,33 pesetas y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, otra de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deshechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras) y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en los trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Secretario.—4.221-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de «Enlace de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, punto kilométrico 31,500, con la N-152, punto kilométrico 39,137».

En virtud de lo resuelto por el pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de «Enlace de la carretera de San Lorenzo Savall a

Llinás, punto kilométrico 31,500, con la N-152, punto kilométrico 39,137».

El tipo de licitación es la cantidad de 45.774.518,65 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de veintidós meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán, en cuanto a 2.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 846 del presupuesto ordinario provincial vigente, 22.000.000 con cargo a la partida homóloga del presupuesto ordinario de 1965, 21.500.000 con cargo a la partida homóloga del presupuesto ordinario de 1966, y el resto, de 274.518,65 pesetas, con cargo a la partida homóloga del presupuesto ordinario de 1967.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 542.745,18 y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 por el primer millón de pesetas, el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones, el 3 por 100 sobre cinco millones más, o sea hasta los 10 millones de pesetas, y el 2 por 100 en lo que rebase la cifra de 10 millones.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las trece horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, otra de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándolas en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta

plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Secretario.—4.216-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres apisonadoras vibradoras de las características que se mencionan.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Provincial en sesión de 4 de los corrientes, se publica anuncio para la adquisición mediante concurso de tres apisonadoras vibradoras con las siguientes características:

- Tipo tandem de dos rodillos.
- Peso propio mínimo, incluido lastre, 4.000 kilogramos.
- Efecto de compactación comparable, mínimo 4-6 toneladas.
- Radio mínimo de giro interior-exterior, máximo 5-7 metros.
- Capacidad de ascenso en pendientes, mínimo, 15 por 100.
- Tipo máximo de la oferta, 750.000 pesetas unidad.

La fianza a constituir provisional y definitiva es de 45.000 pesetas la primera y 90.000 pesetas la segunda.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, ante la Mesa legalmente constituida.

A la propuesta se acompañará memoria explicativa de los siguientes datos:

- 1) Ancho de rodillos.
- 2) Presión estática específica del cilindro vibrante por metros.
- 3) Presión estática específica del cilindro guía.
- 4) Distancia entre ejes.
- 5) Dispositivos de riego de cilindros.
- 6) Características y marcas del motor y consumo del mismo.
- 7) Diámetro de los cilindros trasero y delantero.
- 8) Ofertas con cabina y sin cabina.
- 9) Precios de implementos adicionales.
- 10) Plazo de entrega (que no podrá ser superior a tres meses).
- 11) Seguridad del servicio de conservación, accesorios y recambios.

Además, los licitadores aportarán la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.
- c) Los exigidos en el artículo 40, apartado primero, de dicho Reglamento; y
- d) Si se concursó en representación se acreditará tal relación con poder notarial suficiente y bastantado por el Secretario de la Corporación.

Para el abono de las apisonadoras objeto de este concurso existe consignación

suficiente en el Presupuesto extraordinario de 1956, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

El modelo de proposición, que será reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, cinco pesetas de timbre provincial e igual importe de la Mutualidad, será el siguiente:

Don, por sí (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para adquisición por concurso de tres apisonadoras vibradoras, ofrece el material siguiente, cuya descripción y características figuran en la Memoria adjunta, por el precio de pesetas para venderlo a la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.—Fecha y firma.

Oviedo, 30 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—El Presidente, José López Muñiz.—5.042-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de una pala cargadora de las características que se citan.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Provincial en sesión de 4 de los corrientes, se publica anuncio para la adquisición mediante concurso de una pala cargadora con las siguientes características:

Montada sobre neumáticos iguales en ambos ejes; capacidad de cuchara mínima, 750 litros; motor, Diesel; máxima potencia motor, mínimo 100 CV.; peso mínimo, ocho toneladas; radio de giro exterior máximo, 6,50 metros; frenos hidráulicos a las cuatro ruedas.

El precio máximo de esta pala no podrá exceder de la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La fianza a constituir, provisional y definitiva, es de 30.000 pesetas la primera y 60.000 pesetas la segunda.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, ante la Mesa legalmente constituida.

A la propuesta se acompañará memoria explicativa de los siguientes datos:

- 1) Velocidades de trabajo y de desplazamiento.
- 2) Características del motor y consumo del mismo en diversos regímenes.
- 3) Capacidad y movimiento de cuchara.
- 4) Alcance de descarga.
- 5) Altura máxima del alcance.
- 6) Profundidad de excavación.
- 7) Características de los frenos.
- 8) Seguridad en el servicio de conservación, accesorios y recambios.
- 9) Precios de implementos adicionales.
- 10) Características del chasis y bastidor de la cuchara.
- 11) Plazo de entrega (que no podrá ser superior a tres meses).

Además, los licitadores aportarán la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que

se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Los exigidos en el artículo 40, apartado primero, de dicho Reglamento.

d) Si se concursa en representación se acreditará tal relación con poder notarial suficiente y bastanteador por el Secretario de la Corporación.

Para el abono de la cuantía objeto de este concurso existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario de 1956, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

El modelo de proposición, que será reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, cinco pesetas de timbre provincial e igual importe de la Mutualidad, será el siguiente:

Don, por si o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente para adquisición por concurso de una pala cargadora, ofrece el material siguiente, cuya descripción y características figuran en la Memoria adjunta, por el precio de pesetas para venderlo a la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.—Fecha y firma.

Oviedo, 30 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—El Presidente, José López Muñoz.—5.043-C.

Resolución del Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento al barrio de Requiñada.

Al día siguiente hábil después de transcurrir veinte también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la contratación de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento al barrio de Requiñada.

Tipo de licitación a la baja: Seiscientos ochenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (687.349,44).

Garantías: 20.630,48 pesetas para la provisional y el 6 por 100 del importe de la adjudicación para la definitiva.

Plazo de presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría municipal hasta el anterior al señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones, se compromete a ejecutar las obras de conducción de agua potable para el barrio de Requiñada en la cantidad de pesetas (en letra y después en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de Pedraza (Segovia), 24 de junio de 1964.—El Alcalde, Santiago Pascual.—5.055-C.

Resolución del Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa de nuevas líneas de Transporte Urbano de Viajeros en esta ciudad.

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa de nuevas lí-

neas de Transporte Urbano de Viajeros en esta ciudad, mediante aportación de vehículos, preferentemente nuevos, y demás material necesario, conforme al condicionado de manifiesto en la Secretaría General.

La duración del contrato será de diez años, a partir de la adjudicación definitiva.

El concurso versará sobre la modalidad económica que sirva de base a la explotación del servicio, pudiendo los licitadores proponer lo que ofrezcan o soliciten, desde abonar un cánon al Ayuntamiento a solicitar subvención, señalando el importe de las sumas a abonar o a percibir.

Se constituirá una fianza definitiva de 50.000 pesetas, en la forma que determina la Ley.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal, de las diez a las catorce horas, en sobre cerrado y lacrado, juntamente con la documentación que determina la Ley, y el justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 20.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle de, núm. en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contrata de la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros de Segovia, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital citada, comprometiéndose a establecer y explotar el servicio en la forma siguiente:

a) Cánon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento (en letra) .. pesetas.

b) Subvención anual que solicita del Ayuntamiento (en letra) (expresarse si es cantidad absoluta o en forma de porcentaje o modalidad que estime oportuna, número de años que debe mantenerse y forma o periodos de percepción).

c) La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece para implantar el servicio es la siguiente:

Un coche marca de HP de las dimensiones que siguen (continuará la reseña de cada uno de los vehículos que el licitador ofrece...).

d) Mejoras que el proponente ofrece... e) Otras obligaciones y condiciones a que el firmante se compromete para el mejor funcionamiento del servicio además de las comprendidas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 17 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.215-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Rúa Baja, Aires y plaza de Arcedianos, de esta ciudad.

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Rúa Baja, Aires y

plaza de Arcedianos, de esta ciudad, por el tipo de licitación en baja de 179.100,42 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificación de obra única al final de la obra, con cargo a los fondos previstos para esta realización.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de Secretaría General durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—Es de 5.373 pesetas.

Garantía definitiva.—Será el seis por ciento de la cantidad de adjudicación.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que se verificará la representación de pliegos.—El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días, a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Casa Consistorial, y de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, y a las doce horas del día siguiente hábil en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, municipal de seis pesetas y sello de la Mutualidad de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Rúa Baja, Aires y plaza Arcedianos, cuyo anuncio de licitación apareció inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número y en el «Boletín Oficial del Estado» número, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarazona, 14 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.151-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vellilla del Río Carrion (Palencia) por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se previene que se saca a subasta pública la ejecución de las obras en cuestión, bajo el precio tipo a la baja de quinientas ochenta y seis mil novecientas

una pesetas noventa y siete céntimos (586.901,97 pesetas).

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, y el pago se verificará por mensualidades contra certificaciones de obras expedidas por el señor Ingeniero Director de las mismas y previa aprobación por el Ayuntamiento.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de diez a trece treinta de todos los días hábiles, hasta el que finaliza la presentación de proposiciones.

Garantía provisional.—15.000 pesetas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente.

Plazo, lugar y horas en que se han de presentar las proposiciones.—El plazo para su admisión será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a trece treinta, computándose dicho plazo con relación a la fecha en que se publique últimamente en dichos diarios.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de proposiciones.—El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición.

Don vecino de, que vive en calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y del proyecto técnico que ha de regir en la ejecución de las obras de ampliación de abasteci-

miento de aguas y alcantarillado en Velilla del Río Carrión, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar la obra en cuestión con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Velilla del Río Carrión, 15 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.141-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de terreno necesario para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza.

Se convoca el concurso acordado por el Ayuntamiento pleno para la adquisición de terreno necesario para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza, cuyo terreno deberá hallarse contiguo o cercano al casco urbano de la población, sin que en ningún caso la distancia exceda de un kilómetro, tener una extensión mínima de 10.000 metros cuadrados útiles y estar libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

El tipo de concurso es de 700.000 pesetas. La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Barcelona, y hora de las doce, cuyo acto lo presidirá el señor Alcalde o el Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los concursantes o sus representantes, mediante poder declarado bastante, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con las garantías que juzguen adoptar, que serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, escribiendo en el sobre la ins-

cripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de terreno para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza». Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 6 pesetas, fijando un sello municipal de 5 pesetas y otro de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas.

Deberán, quienes firmen las proposiciones, hallarse con plena capacidad jurídica para contratar y no estar comprendidos en las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La presentación de los pliegos se hará en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas en los días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior a la apertura de aquéllos, hallándose en dicho Negociado el pliego de condiciones para conocimiento de los que interesen tomar parte en el concurso.

Habrán de acompañar los títulos de propiedad de la finca que ofrezcan y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional del 3 por 100 del precio tipo, que importa 21.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, enterado de las condiciones del concurso para adquirir el Ayuntamiento terrenos con destino a la construcción de un edificio de Segunda Enseñanza, ofrece el de su propiedad, situado en, de superficie, por el precio de pesetas (en letra) y se obliga a efectuar la venta de dicho terreno otorgando la correspondiente escritura pública. Manifiesta que está libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios y figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad (reséñese la inscripción).

Villanueva y Geltrú, 2 de julio de 1964.
El Alcalde, A. Ferrer Pi.—5.056-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la veracidad ante este Decanato de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza del Procurador que fué de estos Tribunales de Barcelona don Enrique Santacana Faralt, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.—868-D.

SANTA FE

Don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Santa Fe y su partido.

Hago saber que don José Waldo Sánchez Yebra, Procurador de los Tribunales, que venía ejerciendo en esta ciudad, ha cesado en su cargo, y se anuncia por medio del presente que se inserta para que en el término de seis meses puedan

hacerse las reclamaciones que contra él hubiere lugar, advirtiéndose que pasado dicho término, si no hubiere reclamación alguna, le será devuelta la fianza de 10.000 pesetas constituida por el mismo.

Dado en Santa Fe a 25 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Cano Barrero.—5.057-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 122-62 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.227, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia número 8.227.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento veintidós del año mil nove-

cientos sesenta y dos, seguido contra Henri Schillemans, mayor de edad, de estado casado, de profesión comercio, natural de Wyneguin (Bélgica), hijo de Luis y de María, residente en Palma de Mallorca, chalet Bellavista (Arenal), con instrucción y en libertad por lo que a este procedimiento afecta ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Henri Schillemans como responsable de delito monetario a la pena de multa de cien mil pesetas, sufriendo, caso de insolvencia total o parcial para satisfacerla, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Villarias Boch. Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado, que no ha sido habido, Henri Schillemans, se publica el presente, advirtiéndole, por medio del mismo que